



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES CIUDAD DE OSMA

D. Juan José de Miguel Miranda, como presidente de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes Ciudad de Osma, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 201.6 del R.D. 849/1986, hago saber que las Ordenanzas, el Reglamento de la Junta de Gobierno y el Reglamento del Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes Ciudad de Osma, aprobados en la Asamblea General de socios celebrada el pasado día 8 de agosto de 2015, estarán depositados por término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Ciudad de Osma, 14 de agosto de 2015.– Juan José de Miguel Miranda.

2441

BOPSO-100-28082015